



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 018 - 2023 - MDSJB/GM.

San Juan Bautista, 19 de enero del 2023.

VISTOS:

El Informe N° 016-A-2023-MDSJB-URRH/MBBL; mediante el cual, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista solicita autorización para el desarrollo de la actividad tradicional de bajada de reyes; y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú señala que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública; los mismos que se encuentran protegidos por el Estado;

Que, el inciso 1 del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO, establece que "se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se trasmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana";

Que, el numeral 2 del artículo 1 de la Ley N.° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias, señala que integran el patrimonio inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de

066 315558

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;

Que, la Festividad de Bajada de Reyes en el departamento de Ayacucho se celebra desde el 06 al 25 de enero, con participación de las comunidades campesinas y autoridades del Departamento. Consiste en una serie de misas y procesiones con presentación de comparsas de baile, presididas por carguyos responsables de la realización de la fiesta, autoridades tradicionales, y miembros de las comunidades;

Que, con Informe N° 002-2023-MDSJB/GSMDA, la Gerencia de Servicios Municipales y Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista solicita a la Unidad de Recursos Humanos la participación del personal de la Municipalidad en la fiesta tradicional bajada de Reyes de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, el cual está programado para el día 20 de enero del 2023;

Que, mediante el informe N° 016-A-2023-MDSJB-URRHH/MBBL, la unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista solicita al despacho de la Gerencia Municipal, la autorización del desarrollo de actividad laboral en el horario corrido de 07:00am a 03: pm, esto con la finalidad de participar en la festividad de bajada de reyes organizado por la Gerencia de Servicios Municipales y Desarrollo Ambiental, siendo esta actividad tradicional que se desarrolla cada año como tradición institucional;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2023-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al Ing. Arturo Alarcón Tanta, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el desarrollo de actividad laboral en el horario corrido de 7:00 am a 03: 00pm, el día 20 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXORTAR, a los servidores públicos y funcionarios a participar en la fiesta tradicional Bajada de Reyes de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
GERENCIA MUNICIPAL

Ing. Arturo Alarcón Tanta
GERENTE MUNICIPAL

066 315558

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224